

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia de Decisión del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en providencia del pasado veintisiete (27) de agosto del corriente año (2.020), la cual aparece a folios 122 a 127 del presente cuaderno (segunda instancia -consulta desacato-).

Ejecutoriado este auto, vuelva el asunto al despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 07/	
Hoy	02-09-2020 (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	